



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: SOCAVONES EL BORO (26 Beneficiarios) DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO**

**RESOLUCION EX. N° 00768 /**

**IQUIQUE, 8 NOV 2018**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 4367/2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a viviendas emplazadas en suelos salino de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 18/2017, de esta SEREMI que aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que mediante Ordinario N° 2630, de fecha 21 de septiembre de 2018, del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente 26 beneficiarios del proyecto: Socavones El Boro, de la comuna de Alto Hospicio.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia" de fecha 06 de septiembre de 2018, e "Informe técnico" respectivo, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a por una parte la aprobación definitiva del contrato de obras, se produce al 03.01.2018, fecha próxima al vencimiento de los subsidios, lo cual se habría originado por la demora de la Junta de Vecinos respectiva, para obtener certificado de vigencia actualizado, además de dificultades para coordinar con los beneficiarios inicio de los proyectos.

Se indica, además en Ord. N° 2632/2018 que dicho Servicio, cuenta con los recursos para su pago en el año 2018.

**2.-** Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

**3.-** Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 404 de fecha 19 de octubre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

**RESOLUCION:**

1º **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 28 de diciembre de 2018, para la vigencia de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a 26 beneficiarios del proyecto "Socavones El Boro", de la comuna de Alto Hospicio, que se individualizan a continuación de acuerdo a nómina adjunta a Ord. N° 2630/2018 de SERVIU Tarapacá, que pasa a formar parte integrante de este instrumento y conforme a la aprobada mediante Res. Ex. N° 18/2017 de esta SEREMI.

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	BERTA ARAYA DELGADO	
2	MIGUEL BAEZA CARREÑO	
3	KARINA CAQUEO ROJAS	
4	JUAN CEJAS RODRIGUEZ	
5	NATALIA CONTRERAS LILLO	
6	ALONA CONTRERAS PIZARRO	
7	MARIELA DIAZ MEJIAS	
8	TEODORA GALLARDO ORELLANA	
9	ESTEBAN GONZALEZ VILCA	
10	MARLENE LEVITUREO LEVITUREO	
11	MARGARITA LICIDRO FERNANDEZ	
12	MARIO MALLA GARATE	
13	EDGARD MORALES APAZA	
14	ISABEL NOVOA MACAYA	
15	DANNY OPAZO SEGUEL	
16	CAROLINA ORDENES CUELLO	
17	ELIANA ORMAZABAL REYES	
18	MARISEL PASTEN VALDERRAMA	
19	JONATHAN PEÑARANDA GARRIDO	
20	FABIOLA RIQUELME ACEVEDO	
21	ROBERTO RODRIGUEZ VEGA	
22	GLADYS ROJAS MIRANDA	
23	YOLANDA SAEZ NARVAEZ	
24	JULIA SILVA CORDERO	

25	ELENA URQUIETA VEAS	
26	CARLA VALDERRAMA PIZARRO	

**2° TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,


 MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/VGC/ICPS/RBV

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



**Adj.:** Ord. N° 2630 de fecha 21.09.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

## **M E M O R A N D U M    N° 404/2018**

**Iquique, 19 de octubre de 2018**

**A        : UNIDAD JURÍDICA**

**DE      : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Por la presente y en atención al Ord. N°2630 de fecha 21.09.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF denominado "Socavones El Boro" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

  
**Juan Palape Soto**  
**Jefe Depto. Planes y Programas**  
**Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo**  
**Región de Tarapacá**



JPS/MCS  




2630

ORD. N° \_\_\_\_\_

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 018 de fecha 10.01.2017 de SEREMI MINVU que Aprueba nómina de Postulantes seleccionados del mes de Noviembre del 2016, para el desarrollo de Proyectos del Programa PPPF correspondiente al llamado dispuesto mediante Resolución Exenta N° 4367 (V. y U.) de 13-07-2016.
  2. Memorándum N° 784 de fecha 10.09.2018 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto.
  3. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

**MAT.:** Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF, Postulación del llamado del mes de Noviembre del 2016, del Proyecto "Socavones El Boro", conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 018 SEREMI MINVU.
  - ✓ Memo 784 con Informe y Carta Gantt.
  - ✓ Nómina de los Beneficiarios.

Iquique,

21 SET. 2018

**A :** SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

**DE :** SR. JOSE TELLO FLORES  
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 018 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de Postulantes seleccionados del mes de Noviembre del 2016, para el desarrollo de Proyectos del Programa PPPF correspondiente al llamado dispuesto mediante Resolución Exenta N° 4367 (V. y U.) de 13-07-2016, y a Memorándum N° 784 citado en ANT. 2) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nueva Vigencia de subsidios al Proyecto Denominado "Socavones El Boro", compuesta por 26 beneficiarios.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A) para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
  - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
    - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
    - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
  - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
    - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjuntan.

Jared  
(C)

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de subsidio de los beneficiarios del Proyecto "Socavones El Boro", siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los recursos necesarios para el año 2018.

Saluda atentamente a Usted,



  
JOSE TELLO FLORES  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JFT.BRV.ACZ.agz.

N° Int. 00286 DEL 20.09.2018

Sección. Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



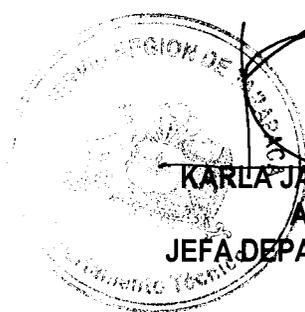
MEMORANDUM N° 784,

IQUIQUE, 10 SET. 2018

A : JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES.  
DE : JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO

Junto con saludar, a través del presente, remito a usted Informe Técnico y Carta Gantt de fecha 06 de Septiembre de 2018 con el objeto de solicitar prórroga de vigencia de subsidio del proyecto denominado "SOCAVONES EL BORO"

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted.

  
KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ  
ARQUITECTO  
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO

MRM / APM.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto. Técnico
- Unidad de obras Habitacionales



## INFORME TÉCNICO

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

### CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO "SOCAVONES EL BORO"

#### INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

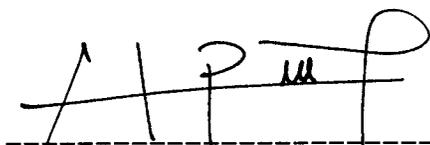
- **Fecha de Publicación de la nómina de selección:** Resolución Exenta N° 18 del 10 de Enero de 2017
- **Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:** 24 de Enero de 2017
- **Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:** 23 de Enero de 2018
- **Fecha de Inicio de Obras:** No Iniciado.
- **Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras:** Proyecto aún no iniciado, por lo que no cuenta con avance de obras.
- **Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:** Respecto a las razones, la principal corresponde a que el contrato de Construcción y mandato fue aprobado el día 03 de Enero de 2018, fecha próxima a vencer el plazo de vigencia. Posteriormente, la dificultad para la debida coordinación con la junta de vecinos para dar inicio al proyecto, solicitando la finalización de las viviendas asociadas a otros proyectos en el mismo sector antes de iniciar.

La entidad patrocinante menciona que la aprobación de dicho contrato, se extendió debido a la observación respecto a la antigüedad del certificado de vigencia de la Junta de Vecinos, la que no fue actualizada por la directiva en un tiempo prudente, tal como se indica en la documentación adjunta.

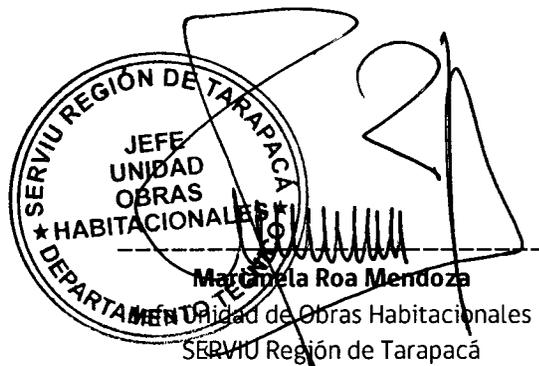
- **Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:** Se adjunta Carta Gantt.
- **Fecha máxima para subsanación del problema:** sería el 14 de Diciembre de 2018
- **Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:** Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 28 de Diciembre de 2018.
- **Nuevo Plazo Solicitado:** 28 de Diciembre de 2018. ✓

**CONCLUSIÓN:**

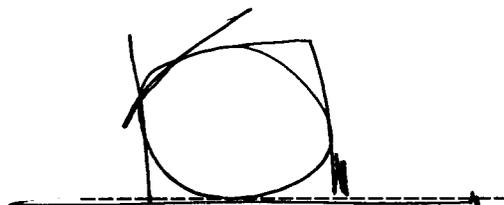
2. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar aumento de plazo de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.



**Álvaro Parraguez Mardones**  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Marcela Roa Mendoza**  
Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Karla Jaramillo Mánquez**  
Jefa Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá



**SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)**

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

**1.- DATOS DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
SOCAVONES EL BORO	ALTO HOSPICIO	26	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
EP & CONSTRUCTORA YUBINI & CIA LTDA.		Resolución Exenta N° 18 del 10 de Enero de 2017	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
23 de Enero de 2018	NO INICIADAS	24 de Enero de 2017	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
NO INICIADAS	0,00%	CONSTRUCTORA COMASO LTDA.	

**2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU**

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
ALVARO PARRAGUEZ MARDONES		ING. CONSTRUCTOR	57 - 2811160

**3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO**

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

Respecto a las razones, la principal corresponde a que el contrato de Construcción y mandato fue aprobado el día 03 de Enero de 2018, fecha próxima a vencer el plazo de vigencia. Posteriormente, la dificultad para la debida coordinación con la junta de vecinos para dar inicio al proyecto, solicitando la finalización de las viviendas asociadas a otros proyectos en el mismo sector antes de iniciar.

La entidad patrocinante menciona que la aprobación de dicho contrato, se extendió debido a la observación respecto a la antigüedad del certificado de vigencia de la Junta de Vecinos, la que no fue actualizada por la directiva en un tiempo prudente, tal como se indica en la documentación adjunta.

**4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION**

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de Inicio de Obras	Supervisor
2.- Ejecución de las Obras	EP - CONSTRUCTORA
3.- Inspección y cierre de obras	Supervisor
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

**5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS**

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
14-12-2018

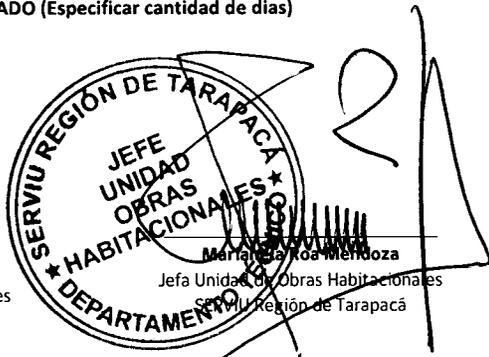
**6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO**

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
28-12-2018

**7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:**

113 NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

**Alvaro Parraguez Mardones**  
 Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
 SERVIU Región de Tarapacá



**Karla Jeronimo Mánquez**  
 Jefa Departamento Técnico  
 SERVIU Región de Tarapacá

\* Campos de llenado obligatorio



PROYECTO SOCAVONES EL BORO CODIGO DE GRUPO: 130387

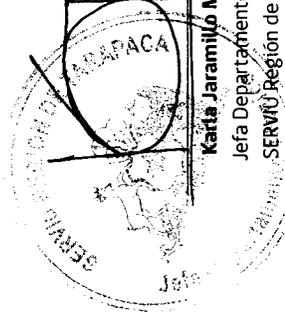
N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	C.I	DV	DIRECCION	N°	CODIGO SUBSIDIO	Monto Subsidio por persona (TOTAL)	Tipo de Proyecto (Habitabilidad-Seguridad-Mantenición)
1	ARAYA	DELGADO	BERTA			BELEN	2264	AM2 N° SV5-2016-281061	200	Seguridad
2	BAEZA	CARREÑO	MIGUEL ALIAZ			SINAI	2204	AM2 N° SV5-2016-281053	200	Seguridad
3	CAQUEO	ROJAS	KARINA			EBENEZER	2239	AM2 N° SV5-2016-281063	200	Seguridad
4	CEJAS	RODRIGUEZ	JUAN			CANAAN	2215	AM2 N° SV5-2016-281059	200	Seguridad
5	CONTRERAS	LILLO	NATALIA			DOMEYKO	2237	AM2 N° SV5-2016-281049	200	Seguridad
6	CONTRERAZ	PIZARRO	ALONA			SALMOS	2236	AM2 N° SV5-2016-281051	200	Seguridad
7	DIAZ	MEJIAS	MARIELA			CANAAN	2225	AM2 N° SV5-2016-281050	200	Seguridad
8	GALLARDO	ORELANA	TEODORA			SALMOS	2242	AM2 N° SV5-2016-281060	200	Seguridad
9	GONZALEZ	VILCA	ESTEBAN			DELAWARE	3984	AM2 N° SV5-2016-281043	200	Seguridad
10	LEVITUREO	LEVITUREO	MARLENE DEL			EBENEZER	2230	AM2 N° SV5-2016-281047	200	Seguridad
11	LICIDRO	FERNANDEZ	MARGARITA			SINAI	2219	AM2 N° SV5-2016-281057	200	Seguridad
12	MALLA	GARATE	MARIO			SALMOS	2204	AM2 N° SV5-2016-281045	200	Seguridad
13	MORALES	APAZA	EDGARD			SALMOS	2228	AM2 N° SV5-2016-281056	200	Seguridad
14	NOVOA	MACAYA	ISABEL			SINAI	2233	AM2 N° SV5-2016-281042	200	Seguridad
15	OPAZO	SEGUEL	DANNY			SINAI	2202	AM2 N° SV5-2016-281054	200	Seguridad
16	ORDENES	CUELLO	CAROLINA			SALMOS	2208	AM2 N° SV5-2016-281062	200	Seguridad
17	ORMAZABAL	REYES	ELIANA			SALMOS	2243	AM2 N° SV5-2016-281038	200	Seguridad
18	PASTEN	VALDERRAMA	MARISEL			SALMOS	2219	AM2 N° SV5-2016-281048	200	Seguridad
19	PEÑARANDA	GARRIDO	JONATHAN			CANAAN	2219	AM2 N° SV5-2016-281058	200	Seguridad
20	RIQUELME	ACEVEDO	FABIOLA			EBENEZER	2208	AM2 N° SV5-2016-281052	200	Seguridad
21	RODRIGUEZ	VEGA	ROBERTO			SALMOS	2210	AM2 N° SV5-2016-281041	200	Seguridad
22	ROJAS	MIRANDA	GLADYS			CORUÑA	3943	AM2 N° SV5-2016-281040	200	Seguridad
23	SAEZ	NARVAEZ	YOLANDA			EBENEZER	2209	AM2 N° SV5-2016-281046	200	Seguridad
24	SILVA	CORDERO	JULIA			BELEN	2216	AM2 N° SV5-2016-281039	200	Seguridad
25	URQUIETA	VEAS	ELENEA			EBENEZER	2211	AM2 N° SV5-2016-281044	200	Seguridad
26	VALDERRAMA	PIZARRO	CARLA			SALMOS	2238	AM2 N° SV5-2016-281055	200	Seguridad

*Alvaro Parra*

**Alvaro Parra**  
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá

*Mariana Roa*

**Mariana Roa**  
Jefa Unidad de Obras Habitacionales  
SERVIU Región de Tarapacá



**Karla Jaramillo**  
Jefa Departamento Técnico  
SERVIU Región de Tarapacá